



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 136-2015/MPJB

Jorge Basadre, 12 JUN 2015

VISTOS

El Informe N° 43-2015-GRVV-MIM-GDTI/MPJB de fecha 11 de Junio de 2015; el Informe N° 057-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de Junio de 2015; el Informe N° 333-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de Junio de 2015; el proveído de Asesoría Jurídica de fecha 18 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO

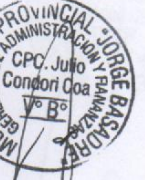
Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar planes de trabajo, de conformidad con el artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 43-2015-GRVV-MIM-GDTI/MPJB de fecha 11 de Junio de 2015, la Arq. Gisela Vicente Vega responsable de la actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal Almacén – Archivo Municipal, Sector Villa Municipal, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", refiere que mediante el asiento N° 54 del cuaderno de obra se solicito al inspector de la actividad antes indicada, la ampliación de plazo por 17 días calendario; accediéndose a lo petitionado, dejando se constancia de la autorización en el asiento n° 55, teniéndose como nueva fecha de culminación el martes 30 de junio de 2015, para lo cual ampara la ampliación solicitada en las siguientes justificaciones técnicas- legales: i) Ejecución de mayores metrados en partidas que no estaban contempladas en el plan, ii) Falta de personal, iii) Desabastecimiento de Bienes – "Equipo de Aire Acondicionado y Refrigeración"; solicitando se tramite la ampliación de plazo N° 01 hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 057-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de Junio de 2015, el Arq. Ivan Linares Linares Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que luego de revisado el informe de la actividad antes descrita por la Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega, el mismo cuenta con el sustento técnico; y da por APROBADA la ampliación de plazo, teniendo como fecha reprogramada de culminación el 02 de Julio de 2015.

Que, mediante Informe N° 333-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de Junio de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que revisado el contenido del expediente, causales y sustento de los atrasos mediante Informe N° 057-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, se encontró procedente la solicitud de ampliación de 17 días calendario; por lo que, dicha supervisión otorgó opinión favorable para su aprobación, en mérito que la misma se encuentra debidamente sustentada; sugiriéndose se apruebe mediante acto resolutivo.





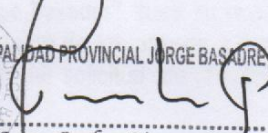
Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura Municipal Almacén, Archivo Municipal, sector Villa Municipal, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre", por el término de 17 días calendario, teniéndose como nueva fecha reprogramada hasta el 02 de Julio de 2015, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Cereza
GERENTE MUNICIPAL

